RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	20 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No.	008 - 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE 26 VENTILADORES DE TECHO AAA Y 2 VENTILADORES DE PEDESTAL DE 30 PULGADAS DE MARCA COMERCIAL, JUNTO EL SUMINISTRO DE 7 PANELES LED DE 24W Y 25 BOMBILLOS DE 50W PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE CONFORT TÉRMICO, ILUMINACIÓN EFICIENTE Y BIENESTAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS SEDES LA PIEDRA, SAN JACINTO, EL MACHÍN, EL PORVENIR, EL CHANGAY, EL ROSARIO, PRIMARIA BUENOS AIRES Y BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba suscribió el contrato No. 008 - 2026 con la empresa INVERSIONES OSPINO HERRERA & CIA. S. EN C con NIT No. 812008071-5, representada legalmente por El señor **RAFAEL ENRIQUE OSPINO AGAMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.876.106 DE MONTERIA, por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO UN MIL PESOS M/CTE ($8.101.000).**

b. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES de Montería - Córdoba recibió a satisfacción los artículos objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa INVERSIONES OSPINO HERRERA & CIA. S. EN C con NIT No. 812008071-5, representada legalmente por El señor **RAFAEL ENRIQUE OSPINO AGAMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.876.106 DE MONTERIA por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO UN MIL PESOS M/CTE ($8.101.000)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **ORIOL ANDRES ROMERO LUNA,** TESORERO de la institución educativa BUENOS AIRES, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.003.02.08 OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	**$ 7.600.000**
2.1.2.02.02.008.03 MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 501.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 8.101.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 364.000**
NETO A PAGAR	**$ 7.737.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Monteria - Córdoba

CARLOS MARIO MARTINEZ GUERRERO
Rector